

OBRA PÚBLICA

Dirección General de Seguimiento Evaluación Y Desarrollo Institucional Dirección de Área de Logística y Desarrollo

Fallo

Acta que se formula de conformidad con el **Artículo 163 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco** y a las **Bases** del **Concurso** por **Invitación**, con motivo del Fallo para la contratación de Obra Pública derivado el **Concurso** por **Invitación No. SIOP-SMIP-04-CI-0453/16**, relativo a la obra: **ELECTRIFICACIÓN EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE GUASIMAS**, **GUAMUCHIL**, **JUAN DIEGO Y LOS CIRUELOS EN EL MUNICIPIO DE VILLA PURIFICACION**, **JALISCO** (FISE).

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco., siendo las **16:00 horas** del día **06 de Diciembre de 2016**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional, sita en Av. Prol. Alcalde No. 1351 Edificio "B", de esta ciudad, los funcionarios invitados y las personas Físicas o Jurídicas cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

ANTECEDENTES

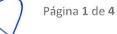
1.- Con fecha de invitación del15 de Noviembre de 2016 para el Concurso por InvitaciónNo.SIOP-SMIP-04-CI-0453/16al cual se invitaron las siguientes empresas

No.	EMPRESAS
1	CONSTRUCTORA GRINA, S.A. DE C.V.
2	MARECOMSA, S.A. DE C.V.
3	GROUP BETA CIMENTACIONES S.A. DE C.V.
4	CONSTRUCCIONES ONCE, S.A. DE C.V.

- 2.- Con fecha 18 de Noviembre de 2016, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en coordinación con la Dirección General de Infraestructura Rural y Urbana, dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, realizaron la Visita de Obra, misma de la que se levantó el acta correspondiente.
- 3.- Con fecha **22 de Noviembre de 2016**, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en coordinación con la **Dirección General de Infraestructura Rural y Urbana**, dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, realizaron la Junta de Aclaraciones, misma de la que se levantó el acta correspondiente
 - 4.- Durante este proceso, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo No elaboró Circulares Aclaratorias.
- 5.- El día 30 de Noviembre de 2016, se llevó a cabo la recepción de las propuestas, tanto Técnica como Económica, se procedió a la apertura de los sobres de las empresas que se invitaron y que presentaron sus propuestas. Acto continuo se realizó la revisión de la documentación de manera cuantitativa, por lo que se recepcionaron las propuestas del Concurso por invitación, observándose lo siguiente:

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1	CONSTRUCTORA GRINA, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
2	MARECOMSA, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
3	GROUP BETA CIMENTACIONES S.A. DE C.V.	ACEPTADA \
4	CONSTRUCCIONES ONCE, S.A. DE C.V.	ACEPTADA

6.- Una vez que se revisaron las propuestas, se procedió a la firma del catálogo de conceptos de cada uno de los participantes, quedando sus propuestas de la siguiente manera:







OBRA PÚBLICA

Dirección General de Seguimiento Evaluación Y Desarrollo Institucional Dirección de Área de Logistica y Desarrollo

No.	EMPRESAS	IMPORTE
1	CONSTRUCTORA GRINA, S.A. DE C.V.	\$ 5'099,997.00
2	MARECOMSA, S.A. DE C.V.	\$ 5'789,985.64
3	GROUP BETA CIMENTACIONES S.A. DE C.V.	\$ 5'848,475.21
4	CONSTRUCCIONES ONCE, S.A. DE C.V.	\$ 6'351,151.05

7.- Las propuestas son recibidas por los representantes del Comité de Adjudicación para la Obra Pública y entregadas a la Dirección de Logística y Desarrollo, dependiente de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, para su revisión detallada, sin perjuicio de que como resultado de esta, se rechace aquellas que no se ajusten a las del Concurso por invitación.

EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas se realizó de conformidad con lo establecido en el capítulo 4 de las Bases del Concurso por invitación. y en los Artículos 156, 157 y 158 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, el personal calificado procedió a la evaluación a efecto de dictaminar las propuestas aceptadas en el acto de recepción y apertura, donde debe presentar toda la documentación, así como considerar dentro de sus análisis de precios unitarios, los insumos, maquinaria y mano de obra necesaria para la elaboración del concepto, después de haber revisado las propuestas y efectuado las correcciones correspondientes, se observó lo siguiente:

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1	CONSTRUCTORA GRINA, S.A. DE C.V.	Sin Observación
2	MARECOMSA, S.A. DE C.V.	ES RECHAZADA de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación en el Capítulo 7.2 Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en estas Bases y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones. DOCUMENTO PT1, NO PRESENTA OFICIO DE INVITACION. De conformidad en el Artículo 157 fracción II, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.
3	GROUP BETA CIMENTACIONES S.A. DE C.V.	ES RECHAZADA de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación en el Capítulo 7.2 Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en estas Bases y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones. DOCUMENTO PT9, NO CONTIENE Nombre del Concursante, del representante legal. De conformidad en el Artículo 157 fracción II, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.
4	CONSTRUCCIONES ONCE, S.A. DE C.V.	ES RECHAZADA de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación en el Capítulo 7.78 Cuando no Cuando no considere en porcentaje el factor de cinco con veinticinco milésimas al millar (un porcentaje de cero punto cincuenta veinticinco) en los cargos adicionales aplicados a la sumatoria del costo directo, indirecto, financiamiento y utilidad. DOCUMENTO PE5, NO MANIFIESTA EL CARGO ADICIONAL DEL .5025



Dirección General de Seguimiento Evaluación Y Desarrollo Institucional Dirección de Área de Logística y Desarrollo

Fallo

No. EMPRESAS	OBSERVACIONES			
	De conformidad en el Artículo 157 fracción II, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.			

8.- Una vez evaluadas las propuestas se procedió a capturar los importes de los conceptos del catálogo a costo directo en una tabla, tanto del presupuesto base como de las empresas participantes.

Las propuestas se evaluaron de conformidad al procedimiento establecido en el Comité de Adjudicación de Obra Pública, donde se consideró el presupuesto base elaborado por la dependencia, en el cual se consideró la suma algebraica de las diferencias que presentaron los costos de insumos de materiales, mano de obra, y herramienta y equipo, en relación al presupuesto base elaborado por la Dependencia, comparando el resultado con la utilidad neta esperada por el participante antes de impuestos, si el importe de estas se cubre con la utilidad neta esperada del concursante, la propuesta se considerará económicamente solvente, en caso contrario se considerará como insolvente y se desechará la propuesta de manera automática.

9.- Se verificaran las propuestas aceptadas que cumplieron los criterios de la Convocante y del Comité de Adjudicación para la Obra Pública.

Una vez que se verifico que las propuestas aceptadas cumplieron los criterios establecidos en las **Bases** del**Concurso** por **invitación**, se obtiene el importe siguiente:

No.	EMPRESAS	IMPORTE
1	CONSTRUCTORA GRINA, S.A. DE C.V.	\$ 5,099,997.00

Se procedió a revisar la tabla comparativa siendo el presupuesto base de \$ 5'099,982.21, con I.V.A. incluido.

1.- CONSTRUCTORA GRINA, S.A. DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a las Bases del Concurso por Invitación.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en las **Bases** del **Concurso** por **Invitación**, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una **Solvencia Económica** de \$713,901.60

Conclusiones: Por ser criterios establecidos en las Bases del Concurso por Invitación, esta propuesta se presenta Solvente y es Aceptada.

El contrato respectivo deberá asignarse a las personas físicas o jurídicas que, de entre los proponentes haya resultado la del costo evaluado más bajo, lo que no significa la del menor precio conforme a lo estipulado en el **Artículo 160 y 161 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.**, Una vez revisadas las propuestas de acuerdo con lo establecido en las **Bases** del **Concurso**, se presento la información correspondiente ante el Comité de Adjudicación para la Obra Pública en la sesión **25 Ordinaria** del 2016, con fecha de **06 de Diciembre de 2016**donde se autoriza se emita el fallo correspondiente y se adjudique la obra del presente **Concurso** a la empresa **CONSTRUCTORA GRINA**, S.A. DE C.V. con un importe total de \$ 5,099,997.00 (CINCO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) incluyendo I.VA., ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



OBRA PÚBLICA

Dirección General de Seguimiento Evaluación Y Desarrollo Institucional Dirección de Área de Logistica y Desarrollo

Fallo

Se cita al representante Legal de la empresa ganadora a la firma del contrato correspondiente a las 12:30 Hrs el día 07 de Diciembre de 2016 en la Dirección de Control Presupuestal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 170 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco. Para constituir las garantías de cumplimiento del contrato, mediante fianza equivalente al 10% del importe de los trabajos contratados y recepción del anticipo, mediante fianza equivalente al importe del mismo. Dicha fianza deberá ser expedida por institución autorizada y a favor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, y deberá tener vigencia hasta la total y formar entrega de las obras contratadas. La persona física o moral que resulte adjudicada, deberá presentar la Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo vigente a la firma de contrato.

La fecha de Inicio programada es el día 08 de Diciembre de 2016 y la de terminación será el día 31 de Diciembre de 2016.

Como constancia del acto celebrado a fin de que surtan todos sus efectos legales que le son inherentes, a que haya lugar, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en él y quisieron hacerlo.

No.	EMPRESAS	2,3
1	CONSTRUCTORA GRINA, S.A. DE C.V.	
2	MARECOMSA, S.A. DE C.V.	
3	GROUP BETA CIMENTACIONES S.A. DE C.V.	
4	CONSTRUCCIONES ONCE, S.A. DE C.V.	

MTRO. LORENZO HECTOR RUIZ LÓPEZ
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ
DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA
DE LA SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA
DEL ESTADO

ING. J. GUADALUPE GOMEZ TOVAR.
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA
DEL ESTADO DE JALISCO

ING. JUAN RUBEN GUERRERO SOTO SECRETARIO TECNIÇO

ARQ. RAUL JASSO BARRERA REVISOR DE LA DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y DESARROLLO

La presente hoja corresponde al fallo del Concurso por Invitación No. SIOP-SMIP-04-CI-0453/16, relativo a la obra: ELECTRIFICACIÓN EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE GUASIMAS, GUAMUCHIL, JUAN DIEGO Y LOS CIRUELOS EN EL MUNICIPIO DE VILLA PURIFICACION, JALISCO (FISE).

Citatorio para firma de "Contrato y Documentación de Expediente" Fecha:

07/12/16 Hora: 2:30

- A. Firma de Contrato: acudir al área de <u>Control Presupuestal</u> en planta baja (por la entrada principal) a firmar el contrato, por parte del representante legal, el día y la hora aquí señalada.
- B. Presentar Fianza de Cumplimiento y Anticipo: (en caso de aplicar) la documentación se entrega en el área de Control Presupuestal en la fecha aquí señalada.
- C. Presentar Factura de Anticipo: (en caso de aplicar) la documentación se entrega en el área de <u>Control Presupuestal</u> en la fecha aquí señalada.
- D. Presentar original y 5 copias del expediente de contratación: (ver requisitos para documentar expediente del contrato) la documentación se entrega en el área de Control Presupuestal en la fecha aquí señalada.

Plazo para documentar el expediente: 5 días hábiles

Los retrasos no serán considerados para diferimientos

	Orden de Trabajo: Descripción de los Trabajos
	Número de Contrato:
and the same of th	Recibí: Nombre y Firma: Empresa:
-	Teléfono:

Fecha de clasificación: 25 de octubre de 2017.

Área: Dirección de Logística y Desarrollo. Clasificación de Información confidencial.

Confidencial: Del presente fallo se elimina rúbrica¹, firma² y/o nombre³; de los particulares que intervinieron en el proceso de adjudicación.

Fundamento legal: Artículo **21** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo **116** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en correlación con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Rúbrica y cargo del servidor público: Director de logística y Desarrollo